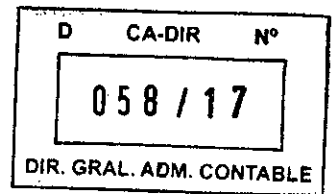


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES,

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP:EXP-HCD:00003380/2016 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/16 relativo al "Servicio de carga y/o prueba hidráulica a extintores".

Que resultó oportunamente adjudicatario del procedimiento la firma FUEGOTECNIC S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70839022-0, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 44/17 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 419.980,00), IVA incluido.

Que la Dirección Seguridad dependiente de la Secretaría Administrativa de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 367/369, solicitó la disminución de la Orden de Compra citada `ut supra` en los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9 y 10 del Renglón N° 1, por motivos de oportunidad, mérito y conveniencia; por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 56.440,00), IVA incluido.

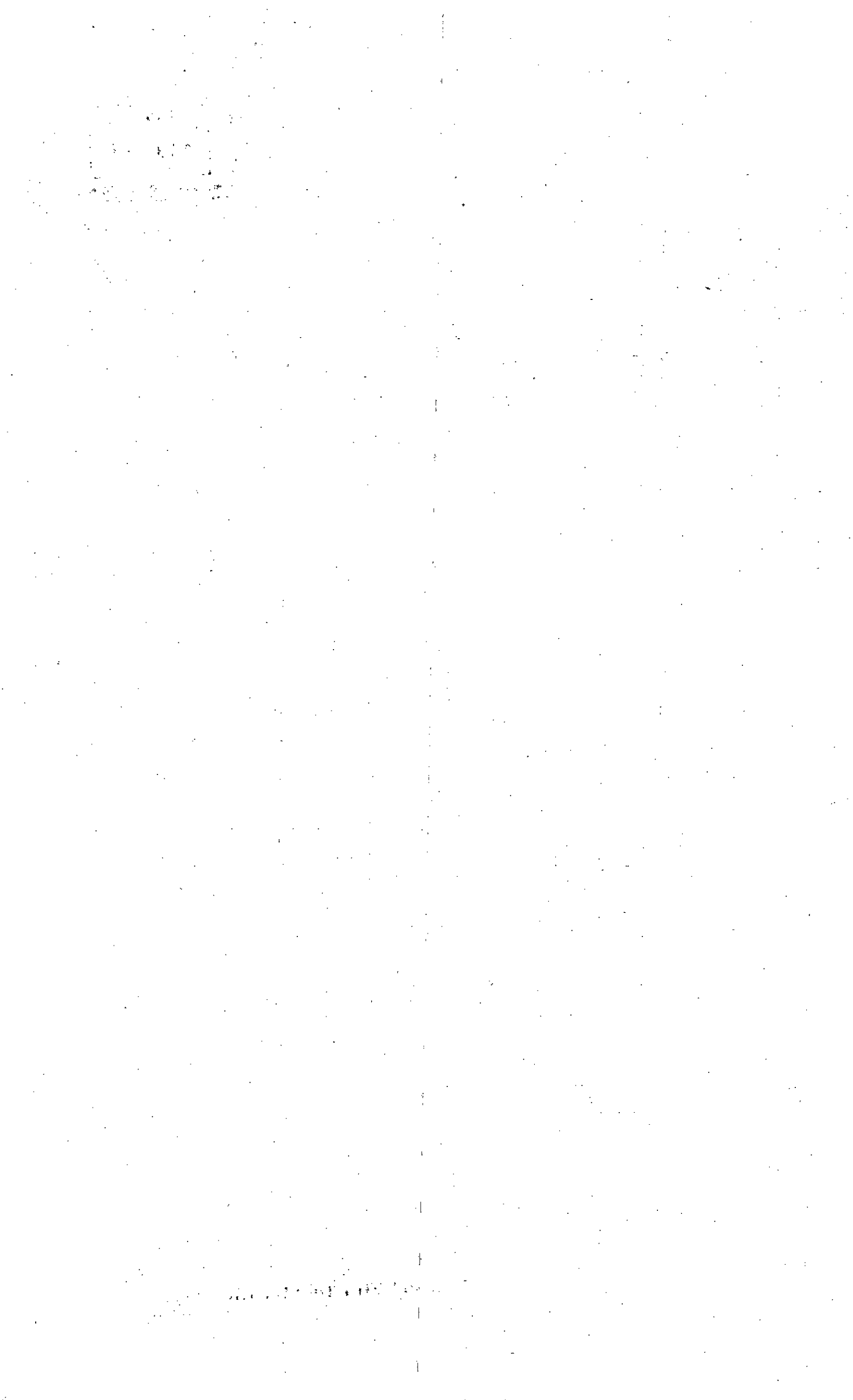
Que a fojas 369, la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

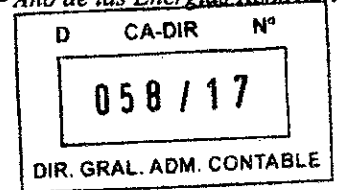
Que el citado Reglamento, en su Artículo 12, inciso g) establece la facultad de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de disminuir hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) el monto total del contrato.

Que el importe a disminuir no excede el porcentaje máximo permitido por la normativa vigente.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**

ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T. DE REGISTRO Y ARCHIVO  
D.T. DE CONTABILIDAD Y CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que por las razones expuestas y a fin de proseguir con la contratación de referencia, corresponde revocar de oficio la Orden de Compra N° 44/2017, y autorizar la disminución en los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9 y 10 del Renglón N° 1 peticionada.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

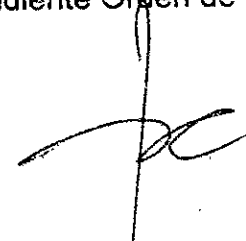
**ARTICULO 1°.-** Revóquese la Orden de Compra N° 44/2017 por motivos de oportunidad, mérito y conveniencia.

**ARTICULO 2°.-** Apruébase la disminución de la Contratación Directa N° 72/16 cuyo objeto es el Servicio de carga y/o prueba hidráulica a extintores, a favor de la firma FUEGOTECNIC S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70839022-0; por un total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 56.440,00), IVA incluido.

**ARTÍCULO 3°.-** Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección de General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, notifíquese y archívese.

  
FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

ANA M. CORREA  
JEFA  
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

